



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2011-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Visto: en sesión N° 041-2011, Extraordinaria de Concejo, de fecha 29 de diciembre del 2011, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Virú, para el Año Fiscal 2012, presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 386-2011-MPV/OGPyP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el marco de lo dispuesto por el art. 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del art. 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2012, en el que se comprometen las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público aprobó mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01 la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico”;

Que, la Alcaldía y los señores regidores han propuesto incluir dos proyectos de inversión: proyecto de electrificación de Caray y de agua para San José; así como incrementar la transferencia, en un 10%, a las Municipalidades de los Centros Poblados del distrito de Virú previo informe técnico legal teniendo en cuenta el incremento del sueldo mínimo vital; asimismo, incrementar el estipendio a la supervisora y a las promotoras de los PRONOEIS Municipales previo informe técnico legal de las áreas administrativas competentes;

En cumplimiento a la normatividad vigente y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2792, por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTICULO 1°.- Aprobar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PLIEGO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ – DISTRITO CAPITAL DE VIRÚ ascendiente a la suma de S/. 23 549 402.00 (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2011-MPV

02

NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 diciembre del año 2012, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS	
Tipo de Transacción 1 : Ingresos Fuente De Financiamiento	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios	523,589.00
2. Recursos Directamente Recaudados	800,000.00
3. Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y Transferencias	
5. Recursos Determinados	22,225,813.00
TOTAL	23,549,402.00

EGRESOS	
Tipo de Transacción 1 : Gastos Genérica del Gasto	En Nuevos Soles
1. Personal y Obligaciones Sociales	3,914,561.00
2. Pensiones y Prestaciones Sociales	521,946.00
3. Bienes y Servicios	3,954,072.00
4. Donaciones y Transferencias	267,800.00
5. Otros Gastos	100,000.00
6. Adquisición de Activos No Financieros	14,791,023.00
Total	23,549,402.00

ARTICULO 2°.- El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el Formato A-4/ GL que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Estructura Funcional del Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Provincial de Virú – Distrito Capital de Virú, correspondiente al Año Fiscal 2012, por proyecto, producto, obra, actividad, acción de inversión, que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO 4°.- Incluir en el Plan de Inversiones 2012 los proyectos de inversión: Proyecto de Electrificación de Caray y Proyecto de Agua para San José e, incorporar los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo 2012.

ARTICULO 5°.- Aprobar las Acciones y el Plan de Inversiones 2012 que, en Anexo, forma parte del presente de Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 6°.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, estudiar la factibilidad de incrementar en un 10% el monto de la transferencia a las Municipalidades de los Centros Poblados del distrito de Virú; así como a la supervisora y a las promotoras de los 26 PRONOEIS Municipales, previo informe técnico legal de las áreas competentes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2011-MPV

03

ARTICULO 7°.- Aprobar la utilización del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, en un 40% para gastos corrientes y 60% para gastos de capital y servicio de la deuda.

ARTICULO 8°.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 9°.- Disponer la publicación del presente acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de Virú: www.muniproviru.gob.pe.

Dado en la ciudad de Virú a los veintinueve días de mes de diciembre del año dos mil once.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
OGPyP
OGA
Contabilidad
Tesorería
Abastecimiento
Archivo



[Firma manuscrita]
Q.F. JOSÉ URCIA CRUZ
ALCALDE

